



REPORTE AUDIENCIA: DEMANDANTE: ROSA AGUDELO HERNANDEZ // DEMANDADO: COOPERATIVA COLANTA // RADICADO: 05001310502520220003000 acumulado con 050013105 025 2022 00347 00

Desde Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Fecha Vie 18/07/2025 11:25

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Juan David Betancur Villa <jbetancur@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día 18 de julio de 2025, se tenía programada audiencia de que trata el Art. 77 del CPTSS., en el JUZGADO VEINTISIETE (027) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en la cual actuamos como apoderados de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. respecto del siguiente proceso:

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ROSA AGUDELO HERNANDEZ
DEMANDADO:	COOPERATIVA COLANTA
LLAMADO EN GTÍA.:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO:	05001310502520220003000 acumulado con 050013105 025 2022 00347 00

Case: 19518

CONCILIACION: Se declara fracasada no asistía animo conciliatorio.

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS: No se presentaron excepciones previas en el presente proceso.

SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO: No se avizoran causales de nulidad en el presente litigio, se fija el litigio en si la pérdida de capacidad laboral (PCL) de la señora Rosa Agudelo es consecuencia de los accidentes de trabajo sufridos y, de ser así, si la empresa COLANTA S.A. es responsable por culpa patronal respecto de los daños y perjuicios causados a la demandante, así como establecer si dicha responsabilidad se extiende también a la Cooperativa Colanta. En caso de comprobarse dicha responsabilidad, se evaluará la procedencia del reconocimiento de una indemnización plena de perjuicios, que incluya el daño a la salud, daño emergente, lucro cesante, daño futuro y daño en la vida de relación, así como la posibilidad de condenar por perjuicios morales. Igualmente, se analizará el llamamiento en garantía formulado dentro del proceso, se indexarán las condenas y costas procesales correspondientes, y se estudiará la viabilidad de las excepciones propuestas por las partes.

DECRETO DE PRUEBAS: Se decretaron las pruebas solicitadas por todas las partes.

Se fija como fecha para la realización de la audiencia el día 5 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, utilizando el enlace que será

habilitado en el sistema SIUGJ.

@CAD GHA: Por favor cargar el presente correo.

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Andrés Felipe Aguilar Durán: Por favor para seguimiento de la fijación de nueva fecha.

@María Fernanda López Donoso: Para tu conocimiento.

Tiempo de duración: 2 Horas

Actuación NO facturable.

Cordialmente,



G HERRERA
ABOGADOS & ASOCIADOS

in association with **CLYDE & CO**

Juan David Betancur Villa
Abogado Junior
TEL: 302 701 6796

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments